Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCION JGM N°215/16

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FAMETAL S.A. , EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2016, ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 12 de Diciembre de 2016

VISTO: La Nota N° 231/16 de fecha 09 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar, por la cual eleva el Informe del Comité de Evaluación N° 29/16; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Informe N° 29/16 del Comité de Evaluación, recomienda Adjudicar a la firma FAMETAL S.A. RUC N° 80001970-9, en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 18/2016, para Adquisición de Utensilios de Cocina - ID 319.914.-

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación, y que la misma debe dar a conocer la adjudicación a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.

Que, la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, en su Artículo 2.- DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "...Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCION JGM Nº 215/16

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FAMETAL S.A. , EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2016, ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

EL MINISTRO, JEFE INTERINO DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR a la firma FAMETAL S.A. RUC N° 80001970-9, el Llamado a Contratación Directa Nº 18/2016, para Adquisición de utensilios de Cocina – ID 319.914, la suma de catorce millones noventa y ocho mil (Gs. 14.098.000) guaraníes.

Art. 2º. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

RUBEN DARIO PIRIS FERNANDEZ
CNEL DCEM Ministro, Jefe Interino
del Gabinete Militar de la Presidencia de la República